



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 503
ANT. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000454, de fecha 02.12.2024. Ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285. Certificado de Informaciones Previas.
MAT. : Deriva Solicitud de Información en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia. Relativo a contratos vinculados con empresas de telecomunicaciones en Parque Metropolitano de Santiago.
ADJ. : Solicitud Información Pública N° AP017T0000454, de fecha 02.12.2024. Ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley N° 20.285. Certificado de Informaciones Previas.

Santiago, 11 diciembre 2024

**A : FERNANDO CHOMALI GARIB
MONSEÑOR ARZOBISPADO SANTIAGO**
**DE : CARLOS PONCE BOUTAUD
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Junto con saludar, le informo que con fecha 02 de diciembre 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000454 de don Nicolás Sanchez López, del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"Solicito al Parque Metropolitano de Santiago: 1) Todos y cada uno de los contratos que vinculen o hayan vinculado al parque metropolitano con empresas de telecomunicaciones (Entel, Claro, Movistar) y que importe una autorización o faculte a instalar antenas de telefonía celular en el Parque Metropolitano 2) Todos los Estudios entregados por las empresas o efectuados por la autoridad y que hayan servido de fundamento a la instalación de antenas de Celular en el sector de la virgen. 3) Pagos mensuales o anuales que reciba el Parque Metropolitano con ocasión de contratos o autorizaciones de operación vinculadas con las antenas de celular referidas. 4) En caso de que Parq Met. no ha suscrito contratos o generado actos administrativos que habiliten la instalación de antenas, pido todos los informes que SUBTEL y/o Bienes Nacionales hayan pedido a Parq Met para suscribir o autorizar la instalación de dichas antenas. -"

En vista de lo expuesto, nuestro Servicio no administra dichos contratos, por lo tanto, se ha podido determinar que por tratarse de una materia correspondiente a su competencia y de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico, debiese conocer vuestra institución, por tal motivo a través del presente oficio, realizamos la derivación que alude el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico [REDACTED]

Formato de entrega requerido: Electrónico.

Tipo de archivo: PDF.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinente, dando por finalizado el caso en nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS PONCE BOUTAUD
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

GRR

Distribución

- DESTINATARIO_CORREO ELECTRÓNICO_ COMUNICACIONES@IGLESIASANTIAGO.CL_
- OFICINA DE PARTES PARQUEMET
- GABRIELA RUZ R_SIAC_ADJUNTA OFICIO ELECTRÓNICO PORTAL TRANSPARENCIA



Firmado por Carlos Ponce Boutaud Fecha firma: 11-12-2024 15:26:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 503 Timbre: UEFLUCUCNYU8FA En:
<https://validoc.minvu.cl>